



Alcaldía Municipal de la Ciudad de Moncagua,
San Miguel, El Salvador C.A.
Telefax.: 2618-6005 y 2618-6380
Correo: alcaldiamunicipaldemoncagua@gmail.com



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONCAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veintiuno, se encuentra el Acta Número **SEIS** de fecha **DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, donde se encuentra el Acuerdo Municipal Número **SEIS** que literalmente dice **” ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel, considerando: **I.-** Que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue Decretada por la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo No. 534, de fecha 2 de diciembre de 2010, Publicada en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 391, del 08 de abril de 2011, que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del estado y cuya aplicación obligatoria fue a partir del ocho de mayo del año dos mil doce. **II.-** Que dicha ley es de carácter obligatorio para toda la administración pública a nivel nacional y local, a las cuales se suman las instituciones mixtas y privadas sean estas naturales o jurídicas que manejen fondos o información del Estado. **III.-** Que el Artículo 48 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, dice textualmente lo siguiente: *“El Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad”*. **IV.-** Que por lo anterior es necesario entonces nombrar al Oficial de Información en esta Alcaldía, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7, 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública.- Por las consideraciones antes mencionadas este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la Republica, en relación con los Artículos 2, 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34 del Código Municipal; además de lo establecido en los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Nombrar a partir del **DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, al señor **MANUEL AVID RIVAS CASTRO**, quien se desempeña con el cargo de **ENCARGADO DE COMUNICACIONES** de esta Alcaldía, como **OFICIAL DE INFORMACIÓN**, ad-honoren, quien a parte de sus funciones y responsabilidades usuales tendrá que asumir a partir de la fecha antes mencionada, con las funciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, pudiendo modificar el periodo para el cual ha sido nombrado si así lo estime conveniente el Concejo Municipal, mediante la emisión de Acuerdo Municipal, **CERTIFIQUESE** el presente

Barrio El Centro, Frente al Parque Central Oscar Arnulfo Romero
Moncagua, Departamento de San Miguel.
NIT: 1209-121076-001-7

